ADENDA Nº 01 /2016.-
CONTRATO Nº 63/2015.-

L.P.N. Nº 10/15 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – PLURIANUAL"

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA C.J.D PERFORACIONES, cuyo representante legal es el señor CARLOS JAVIER DOMINGUEZ SANCHEZ, convienen la modificación del Contrato Nº 63/2015 para la *Construcción de Pozos Artesianos y Red de distribución de agua en: Junta de Saneamiento del barrio Tupasy Potrero en el distrito de Carmen del Paraná y Junta de Saneamiento del Barrio Bonanza II del distrito de Alto Verá,* atendiendo lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas ***"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"***. En tal sentido acuerdan: -

1.- AMPLIAR Y MODIFICAR la ***Cláusula séptima*** del Contrato Nº 63/2015 con la Empresa C.J.D PERFORACIONES, quedando de la siguiente manera: ***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37, inc. D de la ley 2051/03):*** *Ampliar el plazo de ejecución de obras a 48 (cuarenta y ocho) días calendario por causas de fuerza mayor y por inclemencias climáticas, conforme lo establece el Pliego de Bases del llamado respectivo.-*

2. SEÑALAR que el plazo de 120 días de ejecución primaria de las obras**,** vence el 07 de mayo de 2016 y con la prórroga realizada, la fecha de ejecución y por ende la entrega de las obras, sería el **24 de junio de 2016**.-

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año 2.016.-

Dra. Erika Kufeld	**Sr. Carlos Javier Dominguez**	**Dr. Luis R. Gneiting.**
Secretaria General	Representante Legal	Gobernador
Gobernación de Itapúa	C.J.D PERFORACIONES	Departamento de Itapúa

C J D Perforaciones
Rud.: 2.510.175-1
Carlos Javier Dominguez S.